

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 474

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: P.J. PROYECTO DE RESOLUCION RECHAZANDO
ENERGICAMENTE Y REQUIRIENDO AL P.E.T. LA IN-
MEDIATA DEROGACION DEL DTD. N° 3.648/88.-

Entró en la sesión de: 20.10.88. - Aprobado

COMISION Nº Tratado en conjunto con asuntos nº 464 y 466.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 19 OCT 1988 SEC. Leg. No. 474 HORA 16:45
--

FUNDAMENTOS

Una vez más se encuentra la comunidad de la Tierra del Fuego sorprendida por un nuevo acto de torpeza y avasallamiento a los derechos básicos de la convivencia democrática.

La intervención al I.S.S.T. por parte del Poder Ejecutivo Territorial demuestra que el Delegado Eseverri desconoce el sentir del Pueblo y los mandatos que el mismo Pueblo otorga a sus representantes. El Instituto es una Institución que se administra con la participación de sus afiliados por medio del Consejo de Administración.

Evidentemente esta situación causa molestias insalvables a quien justifica el accionar desmedido de algunos integrantes de un gabinete sin representatividad ni sustento dentro de la comunidad Fueguina.

El Decreto 3648/88 que es fechado el 13 de octubre de 1988 marca un nuevo acto autoritario en el Proceso del Decretazo implantado por Eseverri. Los preceptos y los juicios de valor definidos en los vistos y considerandos del Decreto exponen la filosofía política de una conducción personalista, antojadiza, verticalista, obstinada, desfazada, torpe, autoritaria, individualista, disociante y equivocada en su concepción general.

Cuales son las fuentes para definir que la situación económico financiera del Instituto es grave; si el 11 de octubre el Instituto da a conocer un informe firmado por su Director y su Presidente del Consejo de Administración, en el cual anexan la ejecución presupuestaria y quedan debidamente expresados que el gasto de los egresos que son del orden del 57,5% según la partida 3160 cubre el cometido principal de la Ley Territorial N° 10 que establece la utilización de la mayor parte de los recursos a la cobertura médico asistencial.

Que escala de valor maneja el Delegado del Presidente al afirmar que existen falencias, defectos estructurales y administrativos que deben ser analizados. O acaso no es capaz de interpretar el Delegado que en el período setiembre/87, Agosto/88 los sueldos de la Administración Pública Territorial se incrementaron en un 240%, la atención médica y gastos para la salud en un 316% y el pasaje Ushuaia Buenos Aires en un 300%. Seguidamente se actualiza esta variación y los sueldos alcanzan el 364% la atención médica y salud 1.305% y los pasajes en un 488,5%. El Instituto recurrió oportunamente mediante notas 43/88, 55/88 y 57/88, además de haber mantenido reuniones personales... y por que no se obtuvieron respuestas. Queda evidenciado que además de la publicación que el Instituto hace llegar a sus afiliados el Delegado no desconocía la realidad del Instituto, realidad que no se le ocultó a nadie y menos a los afiliados que son los directamente interesados en la sana administración que mantiene la Institución.

Por que piensa el Poder Ejecutivo que necesita inmiscuirse en el Instituto con una intervención si son los afiliados los que deciden con su voto el destino final del Instituto.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

El Instituto responde a la misma condición que la de un trabajador Argentino con su salario deteriorado y destruido por la política económica impuesta desde arriba hacia abajo sin participación. O acaso no se da cuenta el Delegado que esa es la realidad, o supone que en su condición solitaria y careciendo del consenso del Pueblo de la Tierra del Fuego puede recurrir a actitudes virreinales para seguir adelante destruyendo las Instituciones que plantean un equilibrio democrático y de libre expresión.

La pretendida bondad de Clinicard es cara no solamente a las partidas presupuestarias, sino también al sentir de los ciudadanos de Tierra del Fuego. Esa actitud perniciosa que abrir la medicina entre comillas y no acatando las Leyes Nacionales, a pesar de la renuncia de algunos funcionarios pone en evidencia la obstinada y antojadiza política que el Delegado impone.

Una vez más se esconden detrás del 2191 con el artículo 20, cuando en el inciso 1 lo reconoce como administrador superior y jefe de la administración pero no contrapuestos a las leyes de la democracia, el inciso 2 lo obliga a hacer cumplir la Constitución y las leyes, y decreta anticonstitucionalmente y no hace cumplir la Ley 10 y desconoce la participación del Pueblo eligiendo a sus representantes, el inciso 4 dicta reglamentos y no implica dictar sentencia ni administrar justicia, el inciso 10 dicta medidas para conservar el orden público, acaso pretende desalojar a los trabajadores del Instituto con gases lacrimógenos o destacando policías de civil para que opriman gatillos o utilizará las fuerzas del orden para irse custodiado de una tierra que no lo recibirá nunca más, el inciso 10 resuelve los asuntos de orden administrativos, pero no implica desconocer lo que está reglado, estipulado y concertado para que se exprese el pueblo de la Tierra del Fuego como si fuera un represor virreinal autoritario, el inciso 15 asegura la regularidad y eficacia de los servicios públicos y finalmente atenta a la moral, al bien público y no asegura más que los actos autoritarios y cargados de poder que nadie le ha asignado ni delegado toda vez que interviene una institución que elige su conducción por medio de sus afiliados, y el inciso 17 toma todas las medidas conducentes a la mejor situación de la población, con medidas inconsultas y sepultando la opinión de los afiliados.

Parece ser que el Delegado es alérgico a los afiliados y a las votaciones populares.

El Instituto no tiene ningún tipo de subsidio a diferencia de otras obras sociales que recaudan en su mayoría sobre el 12%, mientras el Instituto del Territorio recauda sobre el 7,5% y otorga pasajes, beneficio que no dan otras obras sociales.

Pero el Delegado tenía al alcance de su mano la posibilidad de solicitar una auditoría sin necesidad de intervenir, tenía la posibilidad de dialogar y encontrar soluciones a problemas comunes a los ciudadanos de Tierra del Fuego, tenía la posibilidad de atender a los pedidos y analizar la situación del Instituto que no se condice una vez más con su actitud dura con las Instituciones elegidas por el pueblo.

Pureza que no es utilizada con otras que se extralimitan en alguna de sus atribuciones



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

Dureza que se tuvo con los docentes fueguinos, dureza en alentar a un funcionario foráneo que se antojó con mantener un ballet que no soportará en análisis en el rigor histórico, dureza con las Instituciones democráticas, dureza conceptuales pretendiendo ser el salvador de la Tierra del Fuego construyendo una pista que embarga el petróleo aludiendo beneficios para el turismo y cerrando definitivamente la delegación de Turismo en la Capital Federal.

En definitiva los derechos se ganan en la lucha, pero el Peronismo quiere el cambio en paz, no aceptando la violencia que propone el Delegado que avasalla la libre determinación de un conjunto de afiliados que con su voto elige; parece ser que el delegado no necesitó votar o participar, y cuando no tuvo una cuota de poder pretendió interpretar una realidad que no corresponde con sus escalas de valores.

Finalmente queda el mensaje subliminal; cual es la doble intención de esta intervención, cual es el paquete de salud que pretende manejar el Delegado; o acaso desconoce el sentir popular que lo interviene a el mismo con su necia actitud o donde se piensa que está el pueblo de la Tierra del Fuego.

El pueblo está dispuesto a defender su sistema de salud descalificando a los prestatarios ampulosos que con su sirena callejera siguen a contramano de las necesidades que el Peronismo delatará a pesar de los ruidos de sirenas.

Carlos DELORENZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ART. 1º

Artículo 1º - Hacer saber al señor Gobernador de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur. el enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura Territorial en forma total y absoluta al Decreto 3648/88.

~~Artículo 2º - Requerir al Poder Ejecutivo Territorial la inmediata derogación del Decreto 3648/88 que declara la intervención del Instituto de Servicios Sociales del Territorio.~~

~~Artículo 3º - De forma.~~

Carlos DELORENZO
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUMEN:

Artículo 1º - Hacer saber al señor Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura Territorial en forma total y absoluta al Decreto N° 3.648/88.

Artículo 2º - Requerir, al Poder Ejecutivo Territorial la derogación del Decreto Territorial N° 3.648, de fecha 13 de octubre de 1988, que dispone la intervención del Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

Artículo 3º - Poner en conocimiento de la situación planteada al señor Presidente de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1988.

RESOLUCION N° /88.-